



República de Chile
 | Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3307/2009

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- Resolución Exenta Nº 4248, de fecha 13 de Agosto de 2009, del Servicio de Salud Viña del Mar-Quilota, que aprueba el Convenio Apoyo a la Gestión Plan de Mantenimiento Establecimientos de Atención Primaria Municipal, de fecha 18 de Mayo de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Apoyo a la Gestión Plan de Mantenimiento Establecimientos de Atención Primaria Municipal, de fecha 18 de Mayo de 2009, celebrado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quilota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, cuyo objetivo es aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud, tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley Nº18.469 una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud y aprobado por resolución exenta Nº361 de 26 de Enero de 2004; en la forma, monto, plazo y condiciones estipuladas en el instrumentos que por este acto se aprueba.

El Ministerio de Salud a través de este Servicio ha gestionado para el presente año, la disponibilidad de recursos para el mantenimiento y conservación de la infraestructura de los Establecimientos, que permita prolongar la vida útil, así como responder a los requerimientos Sanitarios y las necesidades de los usuarios;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos / Aprob. Convenio 3307/09

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Carpeta Convenio
- 3.- Servicio de Salud Viña del Mar-Quilota
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ENC/CTL/ M/M/ GA/ID/ JBN/ cec.